



DICTAMEN DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA INVESTIGACIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION TITULADO: "EFICACIA Y SEGURIDAD DE LA TERAPIA FOTODINÁMICA CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMPARADO CON TRATAMIENTO CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMO MONOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON MALFORMACIONES CAPILARES" CON CARGO AL PROTOCOLO HIM/2017/052 SSA. 1328

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICION POR EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACION DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA QUE EL AREA DEL "SERVICIO DE DERMATOLOGIA" CUENTEN CON LOS BIENES SUFICIENTES Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION PEDIATRICA DEL PAIS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE DICTAMEN ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS BIENES SOLICITADOS Y DESCRITOS EN LA REQUISICION **R11-0063** ANEXA PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2017/052 SSA. 1328 TITULADO: "EFICACIA Y SEGURIDAD DE LA TERAPIA FOTODINÁMICA CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMPARADO CON TRATAMIENTO CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMO MONOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON MALFORMACIONES CAPILARES"

HACER MENCIÓN QUE SE REQUIEREN DE LA MARCA ESPECIFICADA EN LA REQUISICION GENERADA A PARTIR DE LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO, ADEMÁS DE TRATARSE DE UN PRPROVEEDOR EXCLUSIVO, EL CONTRAR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (PIEZA DE MANO ASSY, 10 MM DIST GUADE HOUSING CLAVE: DRVBP7122003 Y PIEZA DE MANO ASSY, 12 MMM DIST GUADE HOUSING CLAVE: DRVBP7122003 Y CAJA CON 25 CRISTALITOS WINDOW KIT, VBEAM2 CLAVE: DRVBP7122003770), GARANTIZA LA ADAPTABILIDAD AL EQUIPO DE LÁSER CON EL QUE SE TRABAJA EN ESTE PROTOCOLO Y ESTO HARÁ POSIBLE UN MEJOR MANEJO TERAPÉUTICO YA QUE LOS PACIENTES DE ESTE ESTUDIO TIENEN LESIONES MUY PROFUNDAS QUE SOSOLO CON ESTOS SPOTS PODEMOS TRATAR.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**PLAZO DE ENTREGA:**

EL PLAZO DE ENTREGA SERA DENTRO DE LOS **10** DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DR. MÁRQUEZ 162, COL. DOCTORES. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO D.F.

CONMUTADOR: 5228-9917 EXT. 4105

www.himfg.edu.mx

LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERA ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS REACTIVOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MATERIAL DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS, ETIQUETADOS Y ROTULADOS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05" INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACION OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL ART. 28 DEL RLAASSP.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION Y COADYUVAR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 71 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS



FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL ARTÍCULO 22 ESTABLECE EN SU FRACCIÓN II SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS FRACCIONES I, II, Y XII DEL PROPIO PRECEPTO DICHA FUNCION **TAMBIEN PODRA SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PUBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCION.**

EN NINGUN CASO LA DELEGACION PODRA RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL ARTÍCULO 25 LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRAN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETANDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE FORMALIZAN. **LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS,** SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

PARA LA ADQUISICION DEL BIEN SOLICITADO SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. 5430/0703/2018 POR LA CANTIDAD DE \$ 83,056.00 (OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 MN); EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE **PRESUPUESTO** PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **29501** DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

POR LO QUE HACE **AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN EL ARTÍCULO 40 "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, **BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DR. MÁRQUEZ 162, COL. DOCTORES. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO D.F.

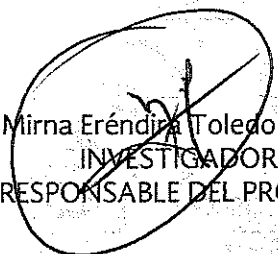
CONMUTADOR: 5228-9917 EXT. 4105

www.himfg.edu.mx

ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE PROVEER EL BIEN DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2018, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

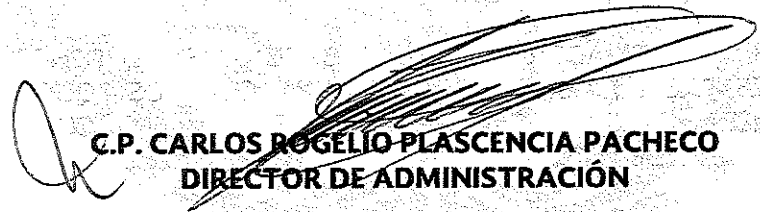
ÁREA REQUERENTE Y/O USUARIA


Mirna Eréndira Toledo Bahena
INVESTIGADORA
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ÁREA CONTRATANTE


ING. MA. DE LOURDES CRITÓBAL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

SE DICTAMINA PROCEDENTE EN BASE AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA DICTAMINAR PREVIMAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO OTORGADAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ. DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2018.


C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA INVESTIGACIÓN A TRAVES DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ", PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2017/052 SSA. 1380 TITULADO: "EFICACIA Y SEGURIDAD DE LA TERAPIA FOTODINÁMICA CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMPARADO CON TRATAMIENTO CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMO MONOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON MALFORMACIONES CAPILARES"

ANTECEDENTES

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION Y COADYUVAR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2017/052 SSA. 1380 TITULADO: "EFICACIA Y SEGURIDAD DE LA TERAPIA FOTODINÁMICA CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMPARADO CON TRATAMIENTO CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMO MONOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON MALFORMACIONES CAPILARES" AUTORIZADO POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO "FEDERICO GOMEZ"

LA PRESENTE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTICULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO EN EL ARTICULO 71 DE SU REGLAMENTO.

EN PARTICULAR A LO QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 41, FRACCIÓN XVII

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

XVII. "SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHOS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE EL TILULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES

LA PRESENTE SOLICITUD DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS BIENES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE TABLA.

CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
11260157	PIEZA DE MANO ASSY, 10MM DIST GAUDE HOUSING CLAVE: DRVBP7122003	1	EQUIPO
11260158	PIEZA DE MANO ASSY, 12MM DIST GAUDE HOUSING CLAVE: DRVBP 7122003	1	PIEZA
11260162	CRISTALES PARA DISTANCIADORES P/N 7122-00-3770 CAJA CON 25 C/U	4	CAJA



CABE HACER MENCIÓN QUE SE REQUIEREN DE LA MARCA ESPECIFICADA EN LA REQUISICION GENERADA A PARTIR DE LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO, ADEMÁS DE TRATARSE DE UN PRP PROVEEDOR EXCLUSIVO, EL CONTRAR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (PIEZA DE MANO ASSY, 10 MM DIST GUADE HOUSING CLAVE: DRVBP7122003 Y PIEZA DE MANO ASSY, 12 MMM DIST GUADE HOUSING CLAVE: DRVBP7122003 Y CAJA CON 25 CRISTALITOS WINDOW KIT, VBEAM2 CLAVE: DRVBP7122003770), GARANTIZA LA ADAPTABILIDAD AL EQUIPO DE LÁSER CON EL QUE SE TRABAJA EN ESTE PROTOCOLO Y ESTO HARÁ POSIBLE UN MEJOR MANEJO TERAPÉUTICO YA QUE LOS PACIENTES DE ESTE ESTUDIO TIENEN LESIONES MUY PROFUNDAS QUE SÓLO CON ESTOS SPOTS PODEMOS TRATAR.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA
EXCEPCIÓN

EFICIENCIA

EL CONTAR CON LOS INSUMOS PARA EL PROTOCOLO "EFICACIA Y SEGURIDAD DE LA TERAPIA FOTODINÁMICA CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMPARADO CON TRATAMIENTO CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMO MONOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON MALFORMACIONES CAPILARES" PERMITIRÁ ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO DE LÁSER CON LOS QUE CUENTA EL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA, LO QUE PERMITIRÁ QUE ÉSTE OPERE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS POR EL FABRICANTE Y POR LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROTOCOLO, EVITÁNDOSE EL DESPERDICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE TIEMPO, DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE BAJA REPRODUCIBILIDAD O QUE ESTÉN FUERA DE LAS NORMAS O ESTÁNDARES.

EFICACIA.

ES IMPORTANTE PARA LOGRAR EXITOSAMENTE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO "EFICACIA Y SEGURIDAD DE LA TERAPIA FOTODINÁMICA CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMPARADO CON TRATAMIENTO CON LÁSER DE COLORANTE PULSADO COMO MONOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON MALFORMACIONES CAPILARES HIM/2017/052", QUE SE CUÉNTEN CON LOS INSUMOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y JUSTIFICADAS CON ANTERIORIDAD, EL INSTRUMENTAR UN PROCESO LICITATORIO DILATORIO O RETRASARÍA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, POR EL CONTRARIO LLEVAR ACABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN LAS MEJORES CONDICIONES Y DE MARCA PROPIA, PERMITE TENER CON OPORTUNIDAD LOS BIENES REQUERIDOS.

CONCLUSIÓN

SE SOLICITA DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO, SE LLEVE A CABO LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL BIEN Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DRA. MIRNA ERÉNDIRA TOLEDO BAHENA
INVESTIGADOR RESPONSABLE

